



Centro Educativo Auditado: Puerto el Triunfo

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## **INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. IA/DAI-GAO-MINED/041/2015

### **Auditoría de Examen Especial**

**Auditoría Operacional de Recursos Humanos**  
**Centro Escolar Puerto El Triunfo, Código 12660,**  
**Municipio de Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután.**

**Versión Pública**



**San Salvador, octubre de 2015**

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

## DESTINATARIOS

### Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación <sup>(1/)</sup><sup>(3/)</sup>
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) <sup>(1/)</sup><sup>(2/)</sup><sup>(3/)</sup>

Cargo	Nombre
Presidente	
Tesorero	
Secretaria	
Consejal Docente	
Consejal Madre	
Consejal Padre	
Consejal Alumna	
Consejal Alumno	

FUENTE: Resolución de fecha de Integración: 3/12/2013

### Con Copia:

#### 1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Elizabeth Alas Guidos/Ex Directora Nacional de Gestión Departamental al 31 de agosto de 2015 y actual Directora Nacional de Educación Básica <sup>(1/)</sup><sup>(3/)</sup>
- Raquel Esperanza Flamenco de Solorzano/Directora Departamental de Educación de Usulután<sup>(1/)</sup><sup>(3/)</sup>

#### 2. Funcionario/as, Empleado/as y/o Tercero/as Relacionado/as:

- Renzo Uriel Valencia Arana/Director Nacional de Gestión Educativa <sup>(3/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

### Equipo de Trabajo:

- Gerardo Rodríguez/Auditor
- Claudia Sánchez de Roque/Gerente de Auditoría Operacional
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG]

<sup>(3/)</sup> Responsable(s) de Control Interno [Art. 5 NTCIE]



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI.	SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	6
VII.	CONCLUSIÓN .....	6
VIII.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	7
IX.	AGRADECIMIENTOS .....	7
X.	LUGAR Y FECHA .....	7
XI.	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .....	7
XII.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	7

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente “Auditoria Operacional de Recursos Humanos”, del Centro Escolar Puerto El Triunfo, con código de infraestructura No. 12660, es la primera que se realiza por parte de la Dirección de Auditoría Interna como parte de la estrategia 2015 en el que se visita a los CE de forma sorpresiva.

Este Centro Escolar, está ubicado en el municipio de Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután, con una población estudiantil para el año 2015 de 753 alumnos, que es atendida por 26 docentes incluyendo al Director. Dicha institución posee 18 secciones, en las que se imparten clases desde primero a noveno grado, en turnos matutino, vespertino.

## II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### General:

Determinar el cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales.

### Específicos:

1. Comprobar el cumplimiento legal de la asistencia y permanencia del personal docente conforme a los horarios de clase establecidos; incluyendo además al personal administrativo;
2. Opinar sobre la Declaración Jurada del CENSO 2014 y validar el reporte de matrícula 2015;
3. Determinar si los alimentos se resguardan y se elaboran utilizando medidas higiénicas;
4. Evaluar que los fondos propios provengan de actos legales que no riñen con la gratuidad de la educación.



### III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la evaluación del cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales. La auditoría cubrió operaciones al 26 de febrero de 2015, fecha en que se visitó el Centro Educativo.

Realizamos el presente examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013, la Normativa de Funcionamiento Institucional Documento 5, el artículo 56 de la Ley General de Educación, artículo 31 de la Ley de la Carrera Docente y el artículo 56 de la Constitución de la República de El Salvador.

#### Aspectos Evaluados:

- Control de asistencia y permanencia del personal docente.
- Censo 2014 y Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.
- Condiciones de la bodega de alimentos en el Centro Educativo.
- Fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Revisión de libro de asistencia y determinación de inasistencias indocumentadas
- b) Verificación de Planta docente del CE en el aula
- c) Opinar sobre Declaración Jurada de CENSO 2014 y validar reporte de matrícula 2015
- d) Constatar si existen fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.



## V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### V.1) RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

a) Control de asistencia y permanencia del personal docente.

Comprobamos que este control es administrado de forma manual y es efectivo; ya que, firman los 26 docentes incluyendo al Director el libro de asistencia que es resguardado por el subdirector. Además se observó que, registran las inasistencias y remite el informe mensual a la DDE de Usulután, no existiendo debilidades que reportar.

b) Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.

Constatamos que no existió discrepancias entre el reporte de matrícula 2015 (753 alumnos); ya que es congruente con la verificación de los alumnos en el aula.

c) Condiciones de la bodega de alimentos en el Centro Educativo.

Observamos que la bodega del CE, se encontraba dentro de las condiciones aceptables para el funcionamiento, ya que es segura y limpia. No se observo existencia de alimentos pero si resguardan material didáctico y utensilios de limpieza.

d) Fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

No se encontraron registrados en los fondos propios, de cobros que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

## VI. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron recomendaciones de auditorías anteriores para seguimiento.

## VII. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados obtenidos en la auditoría, concluimos que el personal docente del CE Puerto El Triunfo, Código de Infraestructura 12660, cumple con la asistencia y permanencia en el horario de clases establecido, que los datos del reporte de matrícula escolar corresponde a la asistencia de alumnos, las bodegas cumplen las condiciones de seguridad e higiene y que no se ha realizado ningún tipo de cobro ilegal durante el periodo de matrícula.



## VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría Operacional de Recursos Humanos del Centro Escolar Puerto El Triunfo, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, con Código de Infraestructura No. 12660.

## IX. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al Director, personal docente y miembros del CDE del CE Puerto El Triunfo, por su apoyo y disposición durante la ejecución de la auditoría.

## X. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de septiembre de 2015.

## XI. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Morena Arelí Salinas de Mena.**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



## XII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**CDE:** Consejo Directivo Escolar

**DAI:** Dirección de Auditoría Interna

**DNGD:** Dirección Nacional de Gestión Departamental

**DDE:** Dirección Departamental de Educación

**GAO:** Gerencia de Auditoría Operacional

**MINED:** Ministerio de Educación

**NAIG:** Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental

**NTCIE:** Normas Técnicas de Control Interna Específicas del Ministerio de Educación